



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: ACEPTA RENUNCIA VOLUNTARIA QUE SE INDICA.

DECRETO ALCALDICIO N° 11.584.-

MONTE PATRIA: 05 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de bases generales de la administración del estado.
- El artículo 30 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo establecido en la Ley N°19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.185 de fecha 15 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2017.
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al administrador municipal la delegación de firma "Por orden del alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N°15.192 de fecha 15 de Diciembre de 2016.
- Carta de renuncia aprobada.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO: Carta de renuncia de fecha 29 de Agosto de 2017 de la Srta. Isis Veliz Adones.

DECRETA:

- 1.-ACEPTA LA RENUNCIA VOLUNTARIA,** de Doña ISIS VELIZ ADONES, presentada con fecha 29 de Agosto de 2017, quien cumplía funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- 2.-CÉSASE,** las funciones a contar del 01 de Septiembre de 2017, a Doña Isis Veliz Adones, cedula nacional de identidad N° 17.888.085-3.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/MPC/CYC

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos
Remuneración



ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

